



Ayuntamiento de Cúllar

PLIEGOS TECNICOS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DEL ESPARTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR TEMPORADA 2019-2020.-

1. ÁMBITO DEL PLIEGO.

El objeto del presente pliego es regular la venta del esparto recogido mediante explotación municipal de los montes público de titularidad municipal, así como de montes particulares, situados en los polígonos 58 y 59 de este municipio, se cuenta con una extensión superficial de 3.500 hectáreas. La cantidad de esparto a recolectar estimada asciende a unos 200.000 kg en la campaña.

2. RECOLECCIÓN Y RETIRADA

- La recolección del esparto, que se realiza como aprovechamiento forestal municipal, correrá a cargo del personal contratado por el propio Ayuntamiento de Cúllar. La recolección del esparto se llevará a cabo durante todo el año, a excepción del mes de Agosto, si no existen causa de fuerza mayor que lo impida.
- El esparto se pondrá a disposición del comprador con las fechas que procedan en función de la recolección, y en las instalaciones municipales existentes en la Rambla de Maciacerrea, o en otro lugar que convenientemente se considere por el Ayuntamiento, donde se procederá a su retirada una vez comenzada la recolección, en función de la capacidad del transporte elegido por el comprador.

3. FORMA DE CONTROL Y FACTURACIÓN

- El método a seguir para la contabilización del esparto recogido es el PESO EN ROMANA es decir, los kilos que el controlador recibe del trabajador en el momento de su entrega en las instalaciones municipales o lugares determinados en cada momento.
- La facturación será mensual, sumando todas las entregas que se retiren durante el periodo, se procederá a emitir la factura correspondiente, la cual deberá ser abonada en un plazo máximo de 15 días de su recepción por el comprador.

4. PRECIO DE VENTA

- El precio del esparto se establecerá mediante ofertas de los interesados presentadas en sobre cerrado, adjudicando al mayor postor, siendo el precio mínimo de salida 0.420 Euros kilo de esparto verde (peso en romana)
- El precio ofertado por los compradores interesados, deberá contener 3 decimales de céntimo de euro.

5. FIANZA

Los interesados en presentar ofertas, no podrán tener deudas con el Ayuntamiento de Cúllar, anteriores a la presentación de la oferta y deberán presentar una fianza o aval bancario por importe de DOCE MIL (12.000) EUROS, el cual se ejecutara en caso de incumplimiento de los plazos de abono estipulados en el punto 3.

En Cúllar a fecha de la firma electrónica

Código Seguro De Verificación	NgRuS0GMGFMMscdFFGTTQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alonso Segura López	Firmado	06/11/2019 09:17:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

